RESOLUCIÓN No. 1169 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC- 068-2021"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal No. 0482 del 21 de julio de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 25, Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones electrónicos para abrir el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-068-2021, con el objeto de contratar la **"CONSTRUCCIÓN VÍA EN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO UBICADA EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00."**

Que el Municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de menor cuantía MC-068-2021, y al efecto se encuentra constituida la apropiación presupuestal, para la actual vigencia del año 2021, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS COP ($404.979.762). A.I.U. INCLUIDO**

Que para adelantar el proceso de selección, se cuenta con apropiación de un presupuesto, soportado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal correspondientes a la vigencia 2021:

CCPET	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02	2402114	116	262116	26-1-3-22-4-3-20-00	Autopistas Carretera, Infraestructura Espacio Público Imp.Oleod. Gaso	$272.000.000
2.3.2.01.01.001.03.02	2402114	117	262117	26-1-3-82-4-3-20-00	Autopistas Carret, Infraestr Espacio Público R.B. Oleod. Gaso	$133.000.000

Que, en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar, corresponde a un proceso de Selección de menor cuantía conforme al literal b) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto con el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre los días 11 al 15 de octubre de 2021.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II entre los días 11 al 15 de octubre de 2021.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente respondidas y oportunamente publicados en el SECOP II

Que mediante la Resolución No. 1079 del 21 de octubre de 2021, fue ordenada la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-068-2021, con el objeto de contratar la **"CONSTRUCCIÓN VÍA EN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO UBICADA EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00."**

Que el día 21 de octubre de 2021 se publicó el pliego de condiciones definitivo.

El día 27 de octubre de 2021 a las 10:00 A.M. se realizó el sorteo de consolidación de oferentes, en el cual quedaron como clasificados a la siguiente fase los siguientes:

POSICIÓN	Nº SECOP II	SELECCIONADO
1	235	CONSTRUAMBIENTE S.A.S.
2	76	CARLOS EDUARDO ALEGRIA FERNANDEZ
3	242	JAIRO LONDOÑO GUATIVA
4	305	FUNDACIÓN ESPELETIA - DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROFORESTAL Y AMBIENTAL
5	318	CONSTRUCTORA 3D S.A.S.
6	377	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
7	379	METSAP S.A.S
8	333	CAIPRO CONSTRUCTORES SAS
9	293	CONSORCIO HELDIG
10	298	NELSON ENRIQUE SERNA RESTREPO

Los interesados en el proceso de contratación presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, a las cuales se les otorgó respuesta el dia 28 de octubre de 2021.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para la recepción de ofertas en el SECOP II se estableció hasta el día 29 de octubre de 2021, a las 10:00 a.m.

Que dentro del término estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

ORDEN	PROPONENTE	INTEGRANTES	HORA Y FECHA
1	JAIRO LONDOÑO GUATIVA	N/A	28/10/2021 17:19P.M.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ORDEN	PROPONENTE	INTEGRANTES	HORA Y FECHA
2	CONSTRUCTORA 3D S.A.S	N/A	28/10/2021 11:34 p.m
3	CONSTRUAMBIENTE S.A.S	N/A	28/10/2021 11:45 p.m
4	NELSON ENRIQUE SERNA RESTREPO	N/A	29/10/2021 9:08 a.m
5	CARLOS EDUARDO ALEGRIA FERNANDEZ	N/A	29/10/2021 9:17 a.m
6	CONSORCIO HELDIG	ERCONS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S R/L CAMILO ERNESTO LIZARAZO SANDOVAL/ INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.AS. R/L JULIO CESAR GAVIRIA SANTA	29/10/2021 9:44 a.m

Que se designó el comité evaluador del proceso de selección a través de la resolución No. 1124 del 03 de noviembre de 2021.

Que el 03 de noviembre de 2021 se publicó el informe de evaluación preliminar de las propuestas, el cual se otorgó un traslado de tres días hábiles hasta el 08 de noviembre de 2021 para que los oferentes presentaran las subsanaciones y las observaciones al proceso.

Dentro de los días 03 al 08 de noviembre se presentó una observación y no se presentaron las subsanaciones solicitadas. Tal y como se indica en el informe final de evaluación publicado el día 09 de noviembre de 2021.

Se asignaron los puntajes a los oferentes que quedaron habilitados en el informe preliminar, toda vez que los oferentes a quienes se les solicitó subsanar no lo hicieron, adicionalmente se aplicó con los oferentes declarados hábiles, la fórmula correspondiente al método de ponderación N°3 Media aritmética baja, según lo dispuesto en el numeral 4.1.4. del pliego de condiciones; toda vez que la TRM que rigió para el segundo día hábil después del cierre, es decir para el 03 de noviembre de 2021, fue de 3,778.69, según el portal web de la superintendencia financiera.

De la aplicación de la fórmula resultó lo siguiente:

APLICACIÓN DEL MÉTODO MAB	
LOTE NO.	
NO. OFERTAS HAB.	3
PPTO. OFICIAL	$ 404.979.762
MEDIA ARITMÉTICA	$ 387.494.085
MÍNIMO	$ 385.776.442
MEDIA ARITMÉTICA BAJA	$ 386.635.264
VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	$ 385.619.982

ITEM	NOMBRE	VALOR	ASC	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL	GANADOR
6	CONSORCIO HELDIG	$387.391.271	2	59,8826790	20,000000	20,000000	99,8826790	1
2	CONSTRUCTORA 3D SAS	$385.776.442	1	59,8667238	20,000000	20,000000	99,8667238	2
3	CONSTRUAMBIENTE SAS	$389.314.542	3	59,5842161	20,000000	20,000000	99,5842161	3

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta ganadora se describe a continuación:

NO. PROPUESTA	6
VALOR	$ 387.391.271

Que **CONSORCIO HELDIG**, habiendo adquirido el mayor puntaje y cumpliendo con todos los requisitos habilitantes, se hace acreedor de la adjudicación del contrato, derivado del proceso de Selección de Menor cuantía MC-068-2021, para ejecutar el objeto contractual: **"CONSTRUCCIÓN VÍA EN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO UBICADA EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00."** por un valor propuesto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNPESOS COP ($387.391.271) A.U. INCLUIDO.**

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-068-2021**, que tiene por objeto la **"CONSTRUCCIÓN VÍA EN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO UBICADA EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00,** al proponente **CONSORCIO HELDIG**, conformado por ERCONS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S representada legalmente por CAMILO ERNESTO LIZARAZO SANDOVAL e INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.AS. representada legalmente JULIO CESAR GAVIRIA SANTA, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS COP ($387.391.271) A.U. INCLUIDO.**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **CAMILO ERNESTO LIZARAZO SANDOVAL,** identificado con cédula de ciudadanía 79.904.797, representante legal del CONSORCIO HELDIG de manera electrónica, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 0491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la resolución en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada a los

12 NOV 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN DARIO LÓPEZ GÓMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Obras Publicas

Proyectó y revisó. *Martha Cecilia Londoño Toro. Abogada Contratista -Secretaria de Obras Públicas.*
Revisó. *Santiago Loaiza Salazar. Profesional Universitario-Secretaría de Obras Publicas.*
Revisó. *Juan David Duque Rendon. Líder de Programa. Secretaria Jurídica.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES